



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

La fuerza
del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, mayo 4 de 2020

Edición No. 8.068

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
INGRID AGUIRRE JUVINAO	Secretaria de Despacho
ANA MARTA MIRANDA	Secretaria General
ERNESTO NARVÁEZ	Secretario de Hacienda
JORGE BERNAL	Secretario de Salud
LUIS GRUBERT	Secretario de Educación
RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ	Secretario de Infraestructura y Gerente de Proyectos
ARMANDO TORRES	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
DIANA ROA	Jefe Of. Asesora de Planeación
EDUARDO BRITO SALAS	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

@gobiernodelmagdalena @MagdalenaGober @magdalenagober
Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CONTENIDO

1. RESOLUCIÓN No. 0184 DEL 4 DE MAYO DE 2020 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN No. 0171 DE 23 DE ABRIL DE 2020”



RESOLUCION N° 0184

"Por la cual se modifica el artículo séptimo de la Resolución N° 0171 de 23 de abril de 2020".

La Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Magdalena de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 0171 de 23 de abril de 2020, se ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N°. LP-001-2020, cuyo objeto es suministrar el complemento alimentario para los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales, registrados, priorizados y focalizados en el Simat, conforme a los lineamientos técnico administrativos del PAE vigencia 2020.

Que en el artículo séptimo de la Resolución antes mencionada se determinó: "(...) **ARTICULO SEPTIMO:** "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa para que integren el Comité Evaluador del presente proceso de selección a los señores RAFAEL DE LAVALLE, Jefe Oficina Programas de Alimentación, CRISPIN PAVAJEAU VILLAZON, Jefe Oficina Jurídica y ERNESTO FERNANDO NARVAEZ, Secretario de Hacienda, quienes en consecuencia serán responsables de recomendar a la Jefe de la Oficina de Contratación en su calidad de delegataria, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada."

Que mediante comunicación fechada 4 de mayo de 2020, el Doctor CRISPIN PAVAJEAU VILLAZON, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación, Doctora JENNY CAMACHO NEUTO, se modifique el comité evaluador del proceso de contratación LP-001-2020, toda vez que por ser él, el encargado de ejercer el control y seguimiento de las facultades delegadas a la doctora Camacho Neuto, por el Gobernador del Magdalena mediante el decreto 0061 de 30 de enero de 2020, podría eventualmente configurarse un conflicto de intereses entre sus funciones como Jefe de la oficina Asesora Jurídica y su función como integrante del comité evaluador del proceso en comento.

Que se acoge la solicitud elevada por el Doctor Crispin Pavajeau Villazón, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, al considerarse procedente y ajustada a derecho, por tal razón se procede a designar nuevo miembro del comité evaluador.

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está fundado en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a GLADYS URQUIJO ARDILA, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Magdalena, para que integre el comité evaluador de la Licitación Pública N°. LP-001-2020, para lo cual el artículo séptimo de la Resolución N° 0171 del 23 de abril de 2020, quedará así:

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa para que integren el Comité Evaluador del presente



RESOLUCION N°. 0184

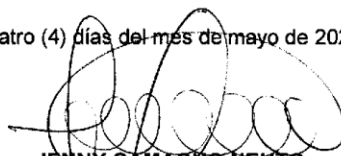
"Por la cual se modifica el artículo séptimo de la Resolución N° 0171 de 23 de abril de 2020".

proceso de selección a los señores RAFAEL DE LAVALLE, Jefe Oficina Programas de Alimentación, GLADYS URQUIJO ARDILA, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Magdalena y ERNESTO FERNANDO NARVAEZ, Secretario de Hacienda, quienes en consecuencia serán responsables de recomendar a la Jefe de la Oficina de Contratación en su calidad de delegataria, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2020.



JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación
Departamento del Magdalena
Decreto 061 de 2020